

50001 31 53 001 2021 237 00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Villavicencio, once de marzo de dos mil veintidós

En atención a la objeción del juramento estimatorio presentada en la contestación de la demanda por la Aseguradora Solidaria, [Folio 8 PDFC.04] Taxi Estrella. S.A, [folio 8 PDF C008], se le concede el término de cinco (5) días a la parte que hizo la estimación para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Se tiene contestada la demanda por parte del curador adlitem de Juan Daniel Espitia.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 14 de marzo de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA